



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2023

En Bulbunte, siendo las 18,00 horas del día 26 de enero de 2023, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbunte, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Javier Romanos García y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente: D. Carlos Javier Romanos García.

Concejales: D. José Carlos Callizo Carranza.
D^a María Pilar Lampre Pola
D^a Concepción Morata Beamonte
D. Francisco Javier Barcelona Alba.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS



1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria, de 27 de octubre de 2022 y extraordinaria, de 7 de diciembre de 2022, que obran en poder de los Sres. Concejales, quedan aprobadas por unanimidad, elevándose a la categoría formal de actas, que serán suscritas por el Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con el artículo 110 del R.O.F. de las Corporaciones Locales.

2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1, 2 y 3 DE LA OBRA “RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA”.

Visto el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, nº 3496, de 8 de diciembre de 2021, por el que se declaró de interés provincial la realización de las actuaciones de Restauración de Bienes Muebles de interés histórico artístico, de propiedad eclesiástica, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2020-2023, incluyendo la fachada de la Iglesia parroquial de Santa María, de Bulbunte.

Visto el Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Zaragoza, el Obispado de Tarazona y el Ayuntamiento de Bulbunte, a través del cual se materializa la ayuda para acometer la actuación de restauración de la fachada de la Iglesia parroquial de Santa María, con un presupuesto total de 75.113,65 euros, IVA incluido, de los cuales 45.068,19 euros serán aportados por la Diputación Provincial de Zaragoza, 15.022,73 euros por el Obispado de Tarazona y 15.022,73 euros por el Ayuntamiento de Bulbunte.

Visto el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Bulbunte, adoptado en sesión de 21 de julio de 2022, por el que se aprobó el proyecto de ejecución y el Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra “Restauración de la Iglesia Parroquial de Bulbunte. Fachada”, redactado por el Arquitecto xxxxxxxxxxxx, con fecha 8 de enero de 2022, con un presupuesto base de licitación de 68.689,45 euros, IVA incluido, se adjudicó el contrato para la ejecución de la obra a Piedra Casbi, S.L., por importe de 65.587,23 euros, IVA incluido y se encargó la dirección de la obra al Arquitecto xxxxxxxx y la dirección técnica y coordinación de seguridad al Arquitecto Técnico xxxxxxxxxxxx.

Vista la certificación nº 1 de la obra, redactada por el Arquitecto xxxxxxxxxxxx, de fecha 4 de noviembre de 2022, por importe de 21.799,87 euros euros, IVA incluido, la factura de Piedra Casbi, S.L., nº 82, de 8 de noviembre de 2022,



correspondiente a la certificación nº 1 y por su mismo importe, la certificación nº 2 de la obra, redactada por el Arquitecto xxxxxxxxxxxx, de fecha 30 de noviembre de 2022, por importe de 26.554,55 euros euros, IVA incluido, la factura de Piedra Casbi, S.L., nº 99, de 30 de noviembre de 2022, correspondiente a la certificación nº 2 y por su mismo importe, la certificación nº 3 de la obra, redactada por el Arquitecto xxxxxxxx, de fecha 23 de diciembre de 2022, por importe de 15.566,78 euros, IVA incluido, la factura de Piedra Casbi, S.L., nº 110, de 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la certificación nº 3 y por su mismo importe, la factura de xxxxxxxx nº 2202, de 8 de enero de 2022, por importe de 6.545,05 euros, en concepto de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, la factura de xxxxxxxx, nº 2311, de 13 de enero de 2023, por importe de 2.649,45 euros, en concepto de dirección de obra y memoria final, y la factura de xxxxxxxx, nº 2, de 13 de enero de 2023, por importe de 3.411,75 euros, en concepto de honorarios de dirección técnica y coordinación de seguridad y salud, el pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra, redactada por el Arquitecto xxxxxxxx, de fecha 4 de noviembre de 2022, por importe de 21.799,87 euros euros, IVA incluido, la factura de Piedra Casbi, S.L., nº 82, de 8 de noviembre de 2022, correspondiente a la certificación nº 1 y por su mismo importe, la certificación nº 2 de la obra, redactada por el Arquitecto xxxxxxxxxxxx, de fecha 30 de noviembre de 2022, por importe de 26.554,55 euros euros, IVA incluido, la factura de Piedra Casbi, S.L., nº 99, de 30 de noviembre de 2022, correspondiente a la certificación nº 2 y por su mismo importe, la certificación nº 3 de la obra, redactada por el Arquitecto xxxxxxxxxxxx, de fecha 23 de diciembre de 2022, por importe de 15.566,78 euros, IVA incluido, la factura de Piedra Casbi, S.L., nº 110, de 23 de diciembre de 2022, correspondiente a la certificación nº 3 y por su mismo importe, la factura de xxxxxxxx, nº 2202, de 8 de enero de 2022, por importe de 6.545,05 euros, en concepto de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, la factura de xxxxxxxx, nº 2311, de 13 de enero de 2023, por importe de 2.649,45 euros, en concepto de dirección de obra y memoria final, y la factura de xxxxxxxxxxxx, nº 2, de 13 de enero de 2023, por importe de 3.411,75 euros, en concepto de honorarios de dirección técnica y coordinación de seguridad y salud.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria final redactada por el arquitecto, xxxxxxxxxxxxxxxx xxx.

2.- ADQUISICIÓN DE LA PARCELA xx, POLÍGONO x DACIÓN DE CUENTA.

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto, de 21 de diciembre de 2022, relativo a la adquisición de la parcela xx, del polígono x que, literalmente, se transcribe a continuación:



“Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir la parcela 47 del polígono 6, colindante con el actual punto limpio, con el fin de proceder a la ampliación de éste como bien de dominio público. El bien es propiedad de xxxxxxxxx, y tiene, según el catastro de rústica, una superficie de 3.480 m².

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2022, se solicitó nota simple al Registro de la Propiedad de Borja sobre el bien inmueble que se pretende adquirir para comprobar si existían cargas o gravámenes sobre la propiedad.

Visto que con fecha de 11 de diciembre de 2022, se emitió informe por los Servicios Técnicos municipales que incluye una valoración pericial del bien a adquirir.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2022 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2022 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe de la adquisición asciende a 1.531,20 euros y por lo tanto no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó iniciar el expediente para la adquisición referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2022, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente y el Pliego de Condiciones para la adquisición del inmueble por procedimiento negociado.



Visto que con fecha 20 de diciembre de 2022, el propietario del inmueble objeto de este expediente formuló contestación sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada a dicho interesado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Adjudicar a xxxxxxxxxx por el importe de 1.500 euros, como bien de dominio público, la adquisición de la parcela xx del polígono x que tiene, según el catastro de rústica, una superficie de 3.480 m², de su propiedad, por procedimiento negociado, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022.*

SEGUNDO. *Disponer el gasto con cargo a la aplicación 9330.60001 del presupuesto vigente de gastos.*

TERCERO. *Notificar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx adjudicatario de la adquisición, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.*

En Bulbiente, a 21 de diciembre de 2022.”

4.- GESTIÓN MUNICIPAL.

El Sr. alcalde comenta que a lo largo del año 2023 se tiene la intención de acometer la reforma del pabellón.

Asimismo, informa que en el mes de diciembre se firmó la escritura de adquisición de dos parcelas urbanas, sitas junto a las calles Julio Alejandro Castro y Calvario.



A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta del decreto, de 29 de noviembre de 2022, por el que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de limpiadora del Ayuntamiento de Bulbiente, en régimen laboral fijo a tiempo parcial (2 horas a la semana), que se reproduce a continuación:

“Con fecha 19 de mayo 2022, se dicta Resolución de Alcaldía, aprobando la Oferta de Empleo Público para 2022, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en la que se incluye la plaza de limpiadora del Ayuntamiento de Bulbiente, equivalente al Grupo E, en régimen laboral fijo a tiempo parcial (2 horas a la semana), con desempeño temporal desde antes del 1 de enero de 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la citada Ley 20/2021, las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de la plaza anteriormente señalada, incluida en la oferta de empleo público, deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022, lo que exige aprobar la misma así como las bases por las que se regirá dicho proceso selectivo, correspondiendo la competencia para dicha aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo que se indicaba en la Oferta de empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de mayo 2022, y de acuerdo con la normativa citada anteriormente el sistema de provisión será el concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2, apartado 4, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. En las Bases de la Convocatoria debe establecerse la valoración de los méritos alegados por quienes concurren a ella, en la que los méritos profesionales no podrán suponer más de un 60% del total de puntuación máxima que pueda obtenerse, ni los méritos académicos menos de un 40% de ese total.

*En consecuencia, y en uso de las facultades anteriormente citadas que la Legislación vigente asigna a esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVO:***

PRIMERO. *Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la misma, para el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso, de la plaza de limpiadora del Ayuntamiento de Bulbiente, en régimen laboral fijo a tiempo parcial (2 horas a la semana), que se unen a la presente Resolución.*

SEGUNDO. *Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, como Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://bulbiente.sedelectronica.es/info.0>].*

TERCERO. *Publicar asimismo un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, conforme al modelo adjunto a las Bases de la Convocatoria.*



CUARTO.- *Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima Sesión que celebre.
En Bulbiente, a 29 de noviembre de 2022.”*

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde ofrece la posibilidad de formular ruegos y preguntas.

Toma la palabra D^a María Pilar Lampre Pola, quien propone que, dado que este año hay elecciones municipales, se intenten programar las fiestas con antelación.

Por otra parte, comenta que hay una propuesta del artista Cuti Vericad para grabar un videoclip promocional de Bulbiente. El pleno acuerda estudiar la propuesta económica.

Por último, comenta que la Diputación Provincial de Zaragoza ha ofrecido al Ayuntamiento la posibilidad de organizar charlas y actuaciones diversas para la ciudadanía de diferentes temáticas. El pleno también acuerda estudiar las propuestas.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 18,30 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO